

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes embargados objeto de subasta

1. Urbana. Terreno a monte, seco, nombrado «Formigón» y «Arribas Blancas», en la parroquia de Panjón, municipio de Nigrán de una superficie aproximada de 800 metros cuadrados y linda: Norte, herederos de don Domingo Prado; sur, camino; este, don Eduardo Iglesias Costas, y oeste, camino. Sobre esta finca se ha construido una casa compuesta de planta baja sin dividir, un piso a vivienda, y desván, que ocupa la superficie de 120 metros cuadrados, y con el terreno unido por sus vientos norte, sur y oeste, destinado a jardín y servicios, forma una sola finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo al tomo 1.752, libro 201 de Nigrán, folio 122, finca número 8.015. Valorada a efectos de subasta en 22.400.000 pesetas.

2. Urbana. Terreno de unos 1.000 metros cuadrados, donde se construyeron instalaciones destinadas a invernadero, en estado de abandono, sito en Camino Formigón-Rivert de Portas, en Monteferro, parroquia de Panjón, municipio de Nigrán. Linda: Norte, herederos de don José Carlos Santamaría Barreiro; sur, don Luis Rodríguez de las Heras y doña Amalia Ramos González y don Eduardo Iglesias Costas; este, don Manuel Otero, y oeste, camino de Arribas Blancas. De dicha finca se tomó anotación preventiva de suspensión en el tomo 1.898 del archivo, libro 230 de Nigrán, folio 15 vuelto, finca número 8.015, con fecha 18 de mayo de 1998, por el defecto subsanable de falta de previa inscripción. Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 1 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—46.570.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña Nieves Tomás Santamaría, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 79/1997, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco

Sánchez Rojo, contra don José Cortés Mercade y doña Rosario Cruz Pachón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Joan, números 31-33, de esta villa. Tipos:

Primera subasta: Fecha, 29 de octubre de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación, 24.097.720 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de noviembre de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación, 18.073.320 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de diciembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle San Joan, números 31-33, segunda, de Vilanova i la Geltrú, y en el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse la subasta se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunciación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Finca. Urbana, casa vivienda unifamiliar compuesta de plantas baja, primera y segunda alta, y planta desván. Ocupa la planta baja una superficie cons-

truida de 69 metros 27 decímetros cuadrados y se compone de acceso a la vivienda y garage; la planta primera alta ocupa una superficie construida de 60 metros 90 decímetros cuadrados, y se compone de distribuidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero, un dormitorio y terraza; la planta segunda alta ocupa una superficie construida de 68 metros 40 decímetros cuadrados, y se compone de un cuarto de baño, tres dormitorios, uno de ellos con baño, vestidor y terraza, y la planta desván ocupa una superficie construida de 15 metros 30 decímetros cuadrados, y se compone de trastero. Tiene una superficie útil la planta baja de 42 metros 60 decímetros cuadrados. Se cubre por terrado y en parte por tejado. Dichas plantas se comunican por medio de escalera interior. Se halla dotada de los servicios propios de inmuebles de sus características. Linda, por todos los puntos cardinales, con los mismos que los del solar sobre el que se halla edificada, excepto por el suroeste, que linda con resto del solar sin edificar, destinado a jardín. Edificada sobre solar edificable señalado con el número 91, sito en término de Vilanova i la Geltrú, partida «Moli de Vent», de superficie 120 metros cuadrados, midiendo 6 metros la fachada o frente, por 20 metros de fondo. Lindante: Al noroeste, parcela número 90; al suroeste, parcela número 92; noroeste, vial, y al suroeste, parcela número 102 y parte de la número 101.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, en el tomo 1.289, libro 594, folio 53, finca número 38.193, inscripción quinta.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 23 de julio de 1998.—La Secretaria, Nieves Tomás Santamaría.—46.607.

VINARÓS

Edicto

Don Rafael Giménez Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, registrado bajo el número 166/1995, y que pende a instancia de «Caja Rural Credicoop. S. Coop. de Crédito», representada por el Procurador señor Cervera Gasulla, contra don José Loriente Pitarch, don Jesús Serrano Parra y respectivos cónyuges, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 2 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el día 1 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el día 11 de enero de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a misma hora y en el mismo